

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

OTROS ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de mayo de 2023, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la actualización del inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento, con el contenido que figura en el anexo a esta propuesta, de la que forma parte integrante.

Segundo.—Que por la intervención municipal se practiquen los ajustes y operaciones que procedan, a fin de adecuar los registros contables figurantes en la contabilidad pública, a la realidad patrimonial deducida de la aprobación de la presente actualización del inventario.

Tercero.—Se remitirá una copia del inventario aprobado a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 32 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Cuarto.—El inventario actualizado se hará público en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Quinto.—Contra este acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- b) Directamente un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos meses de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villaviciosa de Odón, a 31 de mayo de 2023.—El secretario general, Manuel Paz Taboada.

(03/9.788/23)

